

Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nro. 24

Sesión : N.º 24.

Carácter : Ordinaria.

Fecha : miércoles 19 de agosto del 2026.

Lugar : Salón de Concejo Municipal.

Horas : 10:00 horas.

Convoca : Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como ministro de Fe secretario Municipal (S) don Jairo González González y Secretaria de Actas Srta. Francisca Segura B.

- Concejala Clara Riquelme Moreno.
- Concejala Jacqueline Ponce Vejar.
- Concejal Víctor Díaz López.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales.
- Concejal Iván Villanueva Reyes.

Participa en la Sesión, don David Araya Fuentealba Administrador Municipal.

Se da inicio a la sesión por parte del Secretario Municipal (S) don Jairo González González, siendo las 10:07 horas, saludando a los presentes; sesión presidida por el alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien ofrece las palabras de bienvenida y saluda a los vecinos que siguen la transmisión en vivo y a los funcionarios municipales presentes.

1.0.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTA:

1.1.- Acta de concejo Sesión Ordinaria Nro.23 de fecha viernes 14 de agosto del 2026.-

El alcalde de la comuna solicita el pronunciamiento a los Sres. concejales, quienes aprueban el acta en su totalidad.

2.0.- CUENTAS:

2.1.- Memorándum Nro.051 de fecha 17 de agosto del 2026 de parte de don Jairo González González, abogado, quien da respuesta al acuerdo de concejo Nro. 03-01, respecto a que se entregue al concejo el acceso de manera formal a la auditoría externa y al informe en derecho denominado delitos asociados en auditorías realizadas por la Municipalidad de Collipulli.-

Don Jairo González González secretario municipal (S) menciona que la información está en sus carpetas.

2.2.- Memorándum Nro.052 de fecha 17 de agosto del 2026, de parte de don Jairo González González, abogado, quien da respuesta al acuerdo de concejo Nro. 98-16, respecto a que se emita un informe en relación a las investigaciones de Contraloría por el eventual uso de licencias médicas, salidas al extranjero y asistencias al casino.-

Don Jairo González González secretario municipal (S) menciona que la información está en sus carpetas.



2.3.- Memorandum Nro.053 de fecha 17 de agosto del 2026, de parte de don Jairo González González, abogado, quien da respuesta al acuerdo de concejo Nro. 46-07, respecto a que se entregue información sobre la legalidad de intervención por parte del municipio en un terreno particular.-

Don Jairo González González secretario municipal (S) menciona que la información está en sus carpetas.

2.4.- Memorandum Nro.054 de fecha 17 de agosto del 2026, de parte de don Jairo González González, abogado, quien da respuesta al acuerdo de concejo Nro. 294-35 (año 2025), referente a la solicitud de las nóminas de personas que fueron desvinculadas del municipio producto de las investigaciones ordenadas por la Contraloría.-

Don Jairo González González secretario municipal (S) menciona que la información está en sus carpetas.

2.5.- Memorandum Nro.055 de fecha 17 de agosto del 2026, de parte de don Jairo González González, abogado, quien da respuesta al acuerdo de concejo Nro. 293-35 (año 2025), respecto a que se transparenten los informes remitidos a Contraloría respecto del sumario de la directora de Control Interno.-

Don Jairo González González secretario municipal (S) menciona que la información está en sus carpetas.

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1.-Memorandum Nro. 284 de fecha 17 de agosto del 2026, de parte de don Jairo González González secretario municipal (S), quien envía las cuentas relativas a los acuerdos de concejo.

Don Jairo González González secretario municipal (S) menciona que la información está en sus carpetas.

4.0.- PUNTOS VARIOS (10.10 Horas- 11.06 Horas)

INTERVENCIÓN CONCEJALA CLARA RIQUELME MORENO

1er.punto, consulta sobre el material de la WPD, que en algún momento les informaron que tenían ellos una cantidad considerable de material que se le iban a traspasar al municipio para que desde acá se facilitara el camión y máquina para entregarle a las comunidades y arreglar sus caminos. Por lo que tiene entendido de parte de las comunidades indígenas que ese material aún se encuentra acumulado en el lugar y que no hay disponibilidad del municipio a trabajar para poder entregar este material para los caminos que más lo necesitan, consulta por qué sucede eso si existía un compromiso. El alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez señala que están trabajando, arreglaron la Villa de Curaco también, hasta ahí sabía que se estaba trabajando en un plan de trabajo con el parque eólico WPD, le señala que lo pida por escrito.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 171

“Se acuerda solicitar un informe a la Dirección de Seguridad Pública - Operaciones y Emergencias en relación con los trabajos previstos. Lo anterior, considerando que previamente se dio a conocer la disponibilidad de un importante acopio de material destinado a ser transferido al municipio para su reparto mediante maquinaria y vehículos institucionales, con el fin de mejorar caminos vecinales. Sin embargo, conforme a lo informado por comunidades indígenas, estos recursos siguen acumulados sin que la municipalidad haya ejecutado las labores comprometidas para el arreglo de las vías, por lo que se requiere aclarar las razones de dicho incumplimiento.”



2do.punto, solicita información de ejecución de horas extras con evidencia de los directivos, puntualmente de los directivos como administrador, director jurídico, DIDECO, SECPLAC, operaciones y todo lo que contemple en tema de directivos, quiere la información completa con evidencias de las horas extra para poder comparar de que se estén ejecutando de buena manera. Señala que la evidencia se refiere con fotografías porque cuando se hacen horas extras tiene que respaldar con informes, fotografías, no sabe si para el asesor jurídico es muy complejo eso. **Don Jairo González González secretario municipal (S)** manifiesta que en la parte administrativa en el informe está la planificación, la cual se hace de manera mensual y luego viene la ejecución propiamente tal, que los hace cada funcionario ahí se establecen de alguna manera los verificadores o todos los indicadores. Además le señala que las horas extras son un derecho que tienen los funcionarios, en cuanto a eso está la ejecución propiamente tal y se respalda a través de informes. **La concejala Clara Riquelme** le menciona que sería importante que hubiese evidencia para revisar horas extras, porque ella ha visto funcionarios, no dirá nombres, pero los ha visto en Ercilla, Angol y después salen con horas extras acá en la comuna, eso no corresponde y en lo cierto deberían haber evidencia de las horas extras. El trabajo, según está estipulado en un contrato, no, pero cuando realiza actividades, por algo, cuando los funcionarios van a terreno, dicen, "Vamos a sacar fotografías para tener evidencia de nuestro trabajo." Cree que eso corresponde para poder respaldar también, no solamente para ellos que fiscalizan sino que para la ciudadanía, que son quienes están en continuo cuestionamiento de que hay mucha necesidad en la comuna, mucha necesidad, lo sabe y se están malgastando los recursos. Le gustaría que eso se considere y que la información sea entregada como corresponde y no solamente en un texto que a ella no le da certeza de lo que se está diciendo. **Don Jairo González González secretario municipal (S)** le comenta que la consulta es básicamente como para que el acuerdo quede con la mayor claridad y se pueda responder los términos esperados. No obstante, se entiende el sentido y el alcance de sus palabras, pero por supuesto se responderá conforme a lo que administrativamente existe. Pero era para la claridad del acuerdo. **La concejala Clara Riquelme** le menciona que a lo mejor si no hay fotografías, a lo mejor el lugar donde se encontró haciendo esas horas extras, que también ellos como forma de fiscalizar puedan ir al lugar y preguntar si efectivamente se realizó esa actividad, esa reunión, eso le interesa saber.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 172

"Se acuerda requerir un informe detallado sobre la ejecución de horas extraordinarias del personal directivo, incluyendo al Administrador Municipal, director Jurídico, DIDECO, SECPLAC y Operaciones. Dicha solicitud exige el respaldo de evidencias concretas, tales como informes y registros fotográficos, que permitan verificar y contrastar el cumplimiento efectivo de las labores fuera de la jornada ordinaria, asegurando así el correcto uso de los recursos públicos."

En el evento de no contar con material gráfico, se solicita especificar la ubicación exacta donde se desarrollaron las funciones adicionales. Esto con el objeto de que el cuerpo de concejales, en ejercicio de su facultad fiscalizadora, pueda acudir a los sitios señalados y validar la realización de las actividades o reuniones informadas, garantizando la transparencia del proceso administrativo."

INTERVENCIÓN CONCEJALA JACQUELINE PONCE VEJAR

1er.punto, hace mención a una carta que ingresaron por oficina de parte, el 11 de agosto, esto es la junta vecinal del Encinar, ellos igual fueron afectados por la nieve, por el mal tiempo y ellos en la carta aquí dicen que ellos necesitan que puedan ser visitados con funcionario municipal, asistente social, que vayan a realizar un registro, ver las necesidades, ya que los animales no tienen alimento ahora y le dicen que del año pasado que tampoco recibieron nada, ninguna ayuda, nadie se acercó allá de la municipalidad para ser visitada la familia, si realmente ellos están con problemática o no, le gustaría que eso fuera considerado.



2do.punto, consulta a jurídico o al administrador municipal, ¿Cuándo se van a responder todos los oficios que se han ingresado o las solicitudes por acuerdo? Bueno, aquí tienen las cuentas que vienen, muchas que no han sido respondidas. Siempre es lo mismo, hay algunas que son del año pasado. Le gustaría que le dijeran cuándo van a responder. **El concejal Iván Villanueva Reyes** sugiere que ese informe de cuenta venga con la letra un poco más grande, porque igual es incómodo andar ampliando el zoom por lo menos un 100% para leer toda la información. **La concejala Jacqueline Ponce** menciona que eso se había mencionado, cuando estaba la señora Lili todavía y sigue igual, viene información importante que ha solicitado, así como concejo en pleno con los dirigentes del sector rural entregarle antecedentes, documentos para que sepan ellos y tengan entendido cuáles son los caminos vecinales y cuáles son los caminos enrolados, tampoco viene eso, de mucho tiempo lo está solicitando. **Don Jairo González González** manifiesta que él está al día con las solicitudes, no obstante, respecto a las otras, cree que en CTA se podría tocar el tema para ver los puntos pendientes y pedirle a los directivos que den ojalá respuesta a la brevedad. **Don David Araya Administrador Municipal** señala que se pedirá cuenta de las solicitudes que están pendientes y van a tratar de responder en el concejo del mes de septiembre. Todo lo pendiente.

INTERVENCIÓN CONCEJAL VÍCTOR DÍAZ LÓPEZ

1er.punto, consulta si se podría oficiar a la Asociación Malleco Norte o a todos los entes involucrados eh a salud, medio ambiente, por el tema del relleno sanitario que la gente reclama harto que cuando pasa por ahí eh los olores son insoportables. Se supone que ellos tienen manejo de olores, todo, pero la verdad que son insoportables y varios kilómetros más hacia el norte, o sea, como viniendo hacia Collipulli y yendo hacia Angol, varias personas le han hecho consultas al respecto de ese proyecto y quieren ver si es que la forma de poder eliminar esos olores sería lo ideal, saber si es que se están haciendo las fiscalizaciones correspondientes, porque de verdad que no da la impresión de que hubiera algún tipo de fiscalización porque de verdad que los dolores son muy molestos y constantes, ya tienen problemas con los camiones que pasan con los líquidos percolados, botando por la comuna, ya lo han reclamado, pero se suma también el tema de los malos olores. Gracias a Dios y a pesar de que han tenido muchos vientos, los olores no han llegado a la comuna. Pero sí molestan cuando la gente transita por esos lugares, mucha gente también transita a pie por ahí, que son lugareños y esos olores, de verdad que son molestos. Le gustaría que pudieran oficiar a todos los entes que son responsables del relleno sanitario, también a la empresa y a quiénes tiene que fiscalizar para poder mitigar un poquito los olores, porque de verdad que es mucho. Sería bueno que pudieran enviar algún informe de quién esté fiscalizando. Imagina que tiene que ver la oficina del medio ambiente a nivel regional, que pudieran fiscalizar a todos esos departamentos para que les cuenten cómo está la cosa con ese relleno y conocer si es que se está fiscalizando o no.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 173

“Se acuerda remitir un oficio formal a la Asociación Malleco Norte y a los organismos competentes en materia de salud y medio ambiente, con el fin de exponer las constantes molestias ciudadanas relativas a las emanaciones provenientes del relleno sanitario. A pesar de existir protocolos de manejo, los olores persisten por varios kilómetros, generando gran malestar en transeúntes y residentes locales. Por lo anterior, se requiere verificar la efectividad de las fiscalizaciones actuales y el manejo de residuos líquidos percolados, solicitando a los entes responsables y a la empresa operadora la implementación de medidas de mitigación inmediatas para subsanar este foco de contaminación ambiental y molestia pública.”



El alcalde de la comuna don Manuel Macaya le manifiesta que en el Consejo de Seguridad Pública se envió un oficio, salió el tema del personal que estuvo en el CCSP, dando a conocer sobre la inquietud y la preocupación de los malos olores y la salida de los camiones donde queda el barrial, algo también peligroso que también pasaron accidentes con el barrial que hay. El concejal Víctor Díaz añade que la ruta está dañada. El concejal Francisco Quilodrán manifiesta que él tomó contacto con la encargada de Medioambiente o de la mesa de Medioambiente, iba a conseguir una audiencia con la SEREMI de Medioambiente para que se pudiese efectuar una visita al relleno toda vez que haya antecedentes de que los líquidos percolados están siendo botados al exterior, al campo, entonces ya lamentablemente están en un problema sanitario de verdad. Así que en razón a eso se tomó contacto, a través de una CORE para que conseguir una audiencia con la SEREMI y llevarle todos los antecedentes que serán solicitados a la municipalidad en su momento, que han sido informados a las distintos entes públicos. La concejala Carolina Valenzuela agrega que se especula porque no tienen certeza de que igual el relleno sanitario lo quieren vender a particular y eso también es preocupante, ellos son parte de la asociación, si hoy en día tienen estos problemas y si se les traspasa a particulares no se podrá tener un control que hoy día si podría ser, se especula, ella no tiene la certeza, agradece que no sea así y agradece la información al respecto. El alcalde de la comuna don Manuel Macaya le señala que en algún momento se quiso vender pero no se dio la autorización, hay un convenio a 20 años el cual está pronto a vencer.

INTERVENCIÓN CONCEJALA CAROLINA VALENZUELA

1er.punto, menciona que haciendo uso de sus atribuciones de fiscalización y en cumplimiento del mandato de la comunidad me ha encomendado presenta ante este consejo municipal los siguientes puntos varios. Primero, en sus recorridos diarios fue verificado con preocupación el evidente abandono en la mantención de diversas plazas de la comuna, tanto en el crecimiento de maleza como en la infraestructura de juegos infantiles y aeróbicos. Lo más grave es la presencia de metales cortados y cables de electricidad expuestos, lo que representan un peligro inminente para los niños. El artículo 3, letra D y artículo 5, letra C de la ley 18.695 Orgánica Municipal, encomiendan al municipio el aseo, ornato y la administración de los bienes nacionales de uso público. Solicita que se adopten de inmediato las medidas de mitigación e inspección retirando los elementos de riesgo y programando la mantención, es muy preocupante. Ella lo ha corroborado porque sale a pasear a su nieto, los mismos resbalines están rotos y La mayoría de las plazas, o sea, en realidad hay alguno ya, por ejemplo, el que está cerca al frente del del hospital, específicamente, como por ejemplo frente al hospital en Los Maitenes y la plaza todavía tiene esos fierros cortados, la Villa Venecia, hay que hacer un recorrido y ver ir a verificar. El alcalde de la comuna don Manuel Macaya le menciona que están postulando a la conservación de las plazas, ahí abajo la población Santa Mónica, viene la población Tierras Coloradas, también el mejoramiento, todo lo que es conservación de las diferentes plazoletas de la comuna lo están haciendo en SECPLAC. La concejala Carolina Valenzuela menciona que en las plazas que están en los Maitenes están esos fierros que en algún momento imagina que los pusieron para que no pasaran vehículos y están cortados y están afilados, es un peligro inminente para los niños, además que las personas botan botellas, vidrios que quedan ahí, entonces no sabe a quién se podría hacer responsable ahí, pero específicamente los juegos que son más de plástico que ya han pasado su ciclo se han roto y eso sí es un peligro para los niños, o sea, cualquier niño que esté jugando sin la supervisión de un adulto puede terminar ahí en un tremendo accidente. El alcalde de la comuna don Manuel Macaya le menciona que por eso hoy día en el mejoramiento y en la conservación de las plazoletas todos los juegos son plásticos, hablará con Operaciones para que recorran las plazas.

2do.punto señala que mediante denuncias recibidas toma conocimiento de posibles hechos irregulares con el Jeep adquirido en el 2025 por más de \$40.000.000 se indica que dicho vehículo habría sido chocado y sometido a cambio de partes de motor, sumado que lleva más de un mes sin estar en los estacionamientos municipales. El decreto ley número 799 de 1974 y la jurisprudencia de la Contraloría General de la República exigen el resguardo, control y la instrucción obligatoria de un sumario administrativo ante daños en vehículos estatales. Asimismo, según los artículos 79 y 87 de la ley 18695, es derecho contar con información transparente para el ejercicio del cargo. Por ello solicita un informe técnico completo de los arreglos realizados a este vehículo y las razones de su ausencia, la



individualización del conductor y la confirmación de si se abrieron las investigaciones sumarias correspondientes. El estado del remate del vehículo Hyundai Santa Fe dado de baja el año pasado por este concejo para justificar la compra del Jeep del año pasado. Informa que desde hoy solo aprobará modificaciones presupuestarias que vengan debidamente desglosadas con antecedentes técnicos claros para evitar que aumentos en ítems de mantención se usen para cubrir eventuales negligencias.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 174

“Se acuerda requerir un informe detallado sobre la ejecución de reparaciones del vehículo Jeep Hyundai adquirido en 2025 por más de \$40.000.000, ante denuncias de que habría sido chocado y sometido a cambio de partes de motor, sumado a que registra una ausencia superior a un mes de los estacionamientos municipales. En virtud del Decreto Ley Nro. 799 de 1974 y la jurisprudencia de Contraloría, se exige la individualización del conductor, las razones de su falta de disponibilidad y la confirmación de la instrucción del sumario administrativo correspondiente. Asimismo, se solicita informar el estado del remate del Hyundai Santa Fe dado de baja el año pasado por este concejo para justificar la compra de dicha unidad.”

3er.punto, hace mención sobre hacer una solicitud de elaboración o actualización, cree que sería elaboración de la ordenanza municipal de extracción de áridos, no sabe si tienen esa ordenanza. Frente al crecimiento de intervención en la comuna y la necesidad de resguardar el patrimonio ambiental, las vías de tránsito local y la seguridad de los vecinos, resulta imprescindible contar con un marco normativo actualizado, riguroso y transparente que regule la explotación de materiales áridos tanto en pozos lastreros como en causas naturales, solicita que la Dirección de Obras Municipales, DOM y la asesoría jurídica presenten un informe sobre el estado actual del marco regulatorio propuesta de fiscalización para la extracción de áridos en la comuna, lo pide formalmente por acuerdo concejo

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 175

“Se acuerda requerir la creación de una ordenanza municipal que regule la extracción de áridos, atendiendo al incremento de intervenciones en el territorio y la urgencia de proteger el entorno ambiental, la infraestructura vial local y el bienestar ciudadano. Se considera vital disponer de una normativa vigente, estricta y clara que norme la obtención de estos materiales en pozos y cauces naturales. En tal sentido, se solicita que la Dirección de Obras Municipales (DOM) junto a la Asesoría Jurídica expongan un reporte sobre la situación del marco legal actual y una estrategia de control para esta actividad en la comuna.”

4to.punto, señala que ante la contingencia quería comunicar a la comunidad que actualmente están en un proceso de un juicio oral por presunto delito de connotación sexual ocurrió en dependencias municipales y quiere reiterar su compromiso ético. Necesitan que su rol de fiscalización debe ser siempre en concordancia con la vulneración de los derechos también tanto de las mujeres, niños, adultos, de todas las personas que se sientan vulnerados a sus derechos, ellos tienen la obligación también de hacer que estas personas tengan un debido proceso. Manifiesta su compromiso ético con toda la gente que también necesite el apoyo de esta concejal en relación a este tipo de situaciones.

INTERVENCIÓN CONCEJAL FRANCISCO QUILODRÁN MORALES

1er.punto, da lectura a una carta que llegó hace un par de días atrás y que no le pudo dar lectura y nadie pasó por alto, sabe que en estricto rigor, cuando se construye una población, son los vecinos quienes le buscan los nombres y tiempo atrás tocó este mismo tema, es ver la posibilidad de darle nombre a las



calles de personas importantes o personas que han pasado por la comuna y que han marcado un precedente en ella, así como llegó una carta de la Asociación de Profesores Jubilados, donde dice nuestra más alta consideración junto con saludar cordialmente a ustedes y a los integrantes del Honorable Concejo Municipal. La Asociación de Profesores Jubilados de Collipulli presenta una solicitud inspirada en el deber de preservar la memoria de quienes dedicaron su vida al servicio de educación pública de la comuna, en relación a esto, quiere ver más adelante si se puede tener en mente o presente con los vecinos en las actuales poblaciones que se están construyendo o poblaciones que se van a construir a futuro poder tomar esta iniciativa. Aquí dan nombres de los queridos profesores, la Sra. Rebeca Rosa Rivera, don Patricio Gacitúa Péndola, Don Hipólito Anabalón Ruiz, don David Vilugrón Sepúlveda, don Julio Jara Rivera, la Sra. Marta Villagra Montanare, Lidia Godoy Alveal, Guillermo Miguel y Rommel Aravena y Don Raúl Castro Márquez, hay un colegio que tiene su nombre, ver la posibilidad de conversar con los vecinos porque lo dijo la vez pasada, no sacan nada con poner de pasaje Villarrica si ya hay dos calles que se llaman así, un ejemplo, pasajes y calles o tener nombre de otras comunas, que se tengan su identidad propia de repente.

2do.punto, da cuenta del curso al cual concurrió el día 11, 12 y 13, dice, "Procedo a informar y dar cuenta del cumplimiento con la legislación vigente de mi concurrencia a la ciudad de Valdivia entre los días 11, 12 y 13 de agosto de 2026 a capacitación denominada capacitación intensiva de contabilidad gubernamental para el honorable concejo municipal tramitada mediante la modalidad de compra el correspondiente a la ID 3153-127-COT 26 y que fue adjudicada al proveedor Quinta Capacitación S.A. con Rut 76.532.024-0 por un monto total de \$1.149.000, que se concurrió a dicha capacitación mediante decreto alcaldicio número 1916 de fecha 10 de agosto del 2026 mediante el cual autoriza el cometido y pago de viático por un valor de \$214.599, con todo esta capacitación con cuatro módulos, lo que siendo estos módulos el marco normativo, módulo uno el marco normativo principio de contabilidad gubernamental, las NICSP, que significa norma internacional de contabilidad para el sector público, el módulo dos, el ciclo presupuestario municipal y modificaciones presupuestarias, gestión financiera, decreto ley 1.263 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, aspectos contables de la administración financiera, aspectos básicos de presupuesto, el módulo tres, herramientas de control, balances y estado financiero para la fiscalización y el módulo cuatro, taller integrador de casos reales y toma de decisiones en el concejo. Que, la capacitación denominada capacitación intensiva de contabilidad gubernamental para el honorable concejo municipal tenía o tuvo la finalidad de fortalecer las competencias técnicas de los integrantes del concejo municipal, para el adecuado ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, particularmente en materia relacionada con presupuesto municipal, contabilidad gubernamental, modificaciones presupuestarias y estado financiero y la norma aplicada al sector municipal.

3er.punto, menciona que de repente si bien es cierto, están expuestos ante la opinión pública muchas veces como concejo, como personas, como autoridades, quiere ver si se puede estudiar la forma o la legalidad, si no se puede, no importa. Pero de presentar una demanda o querella contra quienes resulten responsables de algunas páginas en la cual faltan el respeto, injurian, calumnian a esta autoridad de esta comuna, cosa que no puede ser, lamentablemente se están viendo expuestos gratuitamente. Si bien es cierto, lo señaló el otro día, es la responsabilidad del cargo, pero no que atenten contra la dignidad de estas personas, valga este concejal acá presente, autoridades municipales, funcionarios municipales, quiere ver si se puede hacer una presentación o una querella contra quien resulten responsables en las páginas que hoy en día lamentablemente pasan a llevar a toda autoridad o están contra toda autoridad, entonces quiere ver si se estudia este tema para poder la seguir las acciones legales si corresponde.

4to.punto, informa a la comunidad que el día 25 de agosto, entre las 11:00 y las 13:30 horas en la escuela Santa Julia, el kilómetro 48 de la ruta 49 y a un costado de la estación médico rural, se va a realizar un operativo para los vecinos de ahí donde concurrirá el centro veterinario municipal, medio ambiente, la unidad jurídica, registro social de Hogares, subsidios estatales, adulto mayor, programa adulto mayor, discapacidad y CCR, programa de inmigrantes, vivienda, OMIL y Seguridad Pública.



INTERVENCIÓN CONCEJAL IVÁN VILLANUEVA REYES

Cede unos minutos a la concejala Clara Riquelme Moreno, señalando que tuvieron una reunión con el DAEM y uno de los puntos que se trató en base a todo lo que es el PADEM, el tema de la discriminación, en base a eso, le acaba de llegar un mensaje, por eso no lo dijo en sus puntos, ya que le informan que hay un niño que vive en el Bajo Malleco y que ningún furgón lo quiere pasar a buscar, así que lleva un mes sin asistir a clases, él viene al colegio Erico Hornung ¿Qué sucede en esa instancia donde ningún furgón quiere pasar a buscar a un niño con discapacidad? **El alcalde don Manuel Macaya** le menciona que lo va a conversar con la directora. **La concejala Clara Riquelme Moreno** menciona que le dijeron que vinieron a hablar con el DAEM, pero no hubo ninguna respuesta. **El alcalde don Manuel Macaya** le consulta ¿Los apoderados hablaron con la directora, con el DAEM? **La concejala Clara Riquelme Moreno** explica que vinieron a hablar con el DAEM pero no hubo ninguna respuesta por eso le estaban escribiendo. **El alcalde don Manuel Macaya** le solicita más antecedentes y cuando termine el concejo baje donde don Juan director DAEM y le entrega todos los antecedentes. **Don Jairo González González secretario municipal (s)** plantea al alcalde que ellos pidan los antecedentes derechamente con el DAEM. **La concejala Clara Riquelme Moreno** menciona que compartirá los datos internamente para no exponer al niño. **El alcalde don Manuel Macaya** le reitera que, si ella tiene todos los antecedentes hoy, que baje después del concejo donde el DAEM. **La concejala Riquelme** añade que compartirá la información al secretario y a lo mejor la directora no tiene información sobre lo que está sucediendo. **El alcalde** le explica que cuando se comienzan a elaborar los diferentes destinos y los recorridos de los furgones cada director, ellos trabajan y lo presentan al DAEM los distintos recorridos de los establecimientos educacionales o quizá al niño lo matricularon después o no está considerado en el recorrido.

1er.punto, señala que van a informar sobre la mesa de trabajo que se realizó con el departamento de educación con fecha lunes 17 de agosto a las 15:00 horas, se abordaron diferentes temas y lo eligieron como presidente de la comisión, ha hecho propuestas y que ojalá que ellos como concejales se dividan en subcomisiones, ya que en el reglamento se ha hecho esta propuesta y es importante para poder abarcar las diferentes áreas y temáticas de interés comunal, cultura, deporte, educación, salud, caminos rurales, asistencia social, adulto mayor, discapacidad, patrimonio, tienen alrededor de 15 subcomisiones y son 6 concejales, lo que es importante para poder distribuir y abarcar distintas temáticas que son de interés público y no particular, es importante destacar que al ser presidente de mesa, desconoce los motivos por lo cual el secretario municipal informó vía WhatsApp, desconoce los motivos por los cuales se retiró, estaban todos pendientes en la hora de finalización, entiende que hay que respetar ciertos horarios, pero considera que también esa era la instancia de estar en la mesa de trabajo, abordar los temas de análisis, PADEM, situaciones que se abarcan en un tema muy delicado que es el DAEM, esas mesas no son transmitidas, esas quedan grabadas y pide por acuerdo que, por favor, envíen la presentación digital, porque el director le decía que enviara un correo solicitando. Lamentablemente por normativa no pueden hacer eso directo a las jefaturas y directivos. Así que pide por acuerdo que se envíe la presentación digital para tener el antecedente de esta mesa de trabajo.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 176

“Se acuerda requerir a la Dirección de Administración de Educación Municipal el envío de la presentación digital íntegra. Dado que la normativa vigente impide a los concejales solicitar antecedentes directamente a las jefaturas o directivos, se establece formalmente este acuerdo para remitir el material expuesto y así contar con el respaldo documental de la mesa de trabajo realizada.”

2do.punto, menciona que según el informe de cuentas, de acuerdo al concejo, se solicitó con fecha 4 de febrero del año 2026 por escrito sobre oficiar a la dirección de obras municipal el envío de informe de pertinencia número dos, el cual deberá detallar el nombre de la empresa notificada y las fechas concretas solución respecto a la situación de luminarias. Esta solicitud se fundamenta en acuerdo de



concejo número 195-23 del año 2025, en donde se acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales que realice un informe respecto a la instalación de luminarias, faroles en la comuna de Collipulli. Específicamente, en la avenida Marta González, población Villa Venecia Avenida Saavedra Sur, Saavedra Norte, Manuel Rodríguez, Calle Cerro y diferentes calles, donde la mayoría aparecen obviamente apagados, con el fin de saber si la empresa adjudicada ha terminado los trabajos que se ven incompletos y en qué situación realmente se encuentran. Asimismo, que se enriquezca mayor información sobre el funcionamiento de los postes inteligentes y la cantidad de postes instalados en la comuna Collipulli. La fecha estimada de respuesta era el 27 de febrero mencionar acá fecha límite de la solicitud del año 2026, para dejar en antecedentes.

3er.punto, menciona que con fecha 25 de marzo del año 2026 a las 9:20, realizó su test antidrogas de manera voluntaria, en el laboratorio clínico Angol, donde obviamente salió negativo y este test ha sido de manera pública, es un test inmunocromatográfico, método que se aplica obviamente a la cocaína, anfetaminas, marihuana. Este test salió negativo, yo me lo realicé de manera voluntaria y obviamente será enviado de manera digital al secretario municipal, a la alcaldía para que quede en antecedentes.

4to.punto, menciona que en este punto trae una situación un poco delicada, donde obviamente se le entregó aquí en oficina aparte con fecha 17 de julio del año 2026. Sobre la notificación de extravío de bien de propiedad personal y solicitud de investigación. Dice lo siguiente: "Junto con saludar cordialmente por medio de la presente vengo a informar una situación detectada en la sala concejal del primer piso de la Municipalidad, que utilizo de manera habitual para el desarrollo de las funciones a mi cargo en representación de los de los vecinos, con atención los días lunes. Con fecha 17 de julio de 2026, al concurrir a dicha dependencia, constaté que un calefactor eléctrico de mi propiedad particular, el cual mantenía obviamente rotulado, en el lugar para el ejercicio de mis labores, ya no se encontraba en el espacio donde permanecía guardado, desconociendo las circunstancias su retiro. En la atención a que dicho espacio cuenta con control de acceso y es utilizado por personal de diversas unidades solicito respetuosamente que se instruya a la unidad de servicios generales, operaciones o inventario, verificar si dicho artículo fue retirado, reubicado o resguardado por error durante la jornada de aseo, mantención o catastro de bienes institucionales. Asimismo, de ser factible, se tiene bien revisar los protocolos de seguridad y el resguardo de la citada dependencia. Dejo expresamente establecido que la presente comunicación tiene un carácter estrictamente preventivo de resguardo a las instalaciones y de colaboración institucional, no constituyendo imputación ni atribución de responsabilidad alguna ni a ningún funcionario, prestador de servicios o autoridad de este municipio, agradeciendo su disposición para clarificar este hecho menor y garantizar el correcto funcionamiento de la sala de trabajo se pide atentamente y solicito, por favor, por acuerdo de concejo que sea esta respuesta entregada." **Don David Araya Administrador Municipal** menciona que lo que pedirían como administración es que envíe un correo electrónico y tendrían que incluir un procedimiento para efectos de investigar el origen de dónde está el el objeto perdido. **La concejala Clara Riquelme Moreno señala que** con respecto a lo que menciona Iván, no sabe cuántos son los concejales que ocupan esa oficina, pero es muy helada para atender a los vecinos, Iván lo trajo de muy buena voluntad y lamentablemente se perdió. Añade que hay una cámara la que está en caja y apunta directamente ese pasillo, cree que pueden acudir a esa cámara y ver dónde está, porque cuando preguntaron los enviaron a operaciones, pero no correspondía, sería buena una respuesta para el concejal.

5to.punto menciona que con fecha 19 de noviembre del año 2025 se solicitó una información tanto por transparencia, donde obviamente se le ha revocado, se le han hecho observaciones y no se ha entregado esa información sobre la suma que se ve reflejado al incentivo de mejoramiento de la gestión municipal FIGEM lo que se ve reflejado una suma de dinero de \$130.148.119 por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Subdere y el municipio obteniendo el primer lugar a nivel regional por rendimiento de finanzas, transparencia y buen manejo de administración. Es por eso que ya se solicitó por escrito según lo que le permite la Ley Orgánica de Municipalidades la 18.695 letra H en su artículo 79, que dice citar o pedir información a través del alcalde de organismos o funcionarios municipales cuando los tiene necesario para pronunciarse sobre materias de su competencia. La facultad de solicitar información la tendrá cualquier concejal la que deberá formalizarse por escrito al concejo. Se solicitó en qué realmente



se ha invertido el dinero, que se publicó toda esta información en la página municipal con fecha sábado 2 de agosto del año 2025, que se enviará

un informe detallado sobre la distribución de los recursos según ítems presupuestarios indicando la fecha de transferencia otorgado al municipio, fue enviada con fecha 19 de noviembre del año 2025. **La concejala Carolina Valenzuela** manifiesta que los acuerdos del concejo deben respetarse, se debe hacer valer ese acuerdo y más si lleva un año.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 177

“Se acuerda solicitar cuenta del acuerdo Nro.196-13, respecto a que haga entrega de un informe detallado de los recursos provenientes de la SUBDERE, correspondiente al Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal – FIGEM 2025, y la forma en que estos serán distribuidos o invertidos en el funcionamiento del municipio y en beneficio de la comuna.”

6to.punto, señala que en este punto está respaldado por la unidad jurídica, no del municipio, sino que particular donde lo asesoran para que quedara constancia en acta. Lo siguiente: “Señor alcalde, solicito que quede constancia íntegra en el acta sobre un hecho inaceptable que busca inhibir mi rol fiscalizador. A raíz de mis recientes fiscalizaciones en terreno, particularmente por el módulo seguridad pública, que había llevado meses inoperativo y la justificación de los vecinos, he recibido en mi teléfono personal mensaje del director de seguridad pública cuestionando mi labor y recriminando con aplicar la ley Karin, con un supuesto hostigamiento. Señor alcalde, quiero ser categórico, respecto profundamente la ley Karin y los derechos de los trabajadores. Sin embargo, esta ley no puede ser instrumentada por los directores municipales de confianza como un escudo para evadir el control público ni como un mecanismo de amedrentamiento contra las autoridades selectas. Preguntar por qué un módulo financiado con recursos de todos los vecinos lleva meses cerrado o por qué los caminos rurales están en mal estado, no es una persecución personal contra ningún funcionario. Es el ejercicio de mi mandato legal. Mis atribuciones están consagradas en el artículo 79 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por ello solicito a usted como autoridad máxima comunal que instruya a sus directores que cualquier reparo alcalde, lo canalicen por las vías formales e institucionales y que se dediquen a responder los oficios por escrito dentro del plazo legal que son 15 a 20 días.” Para terminar, quiere dejar sumamente claro ante este concejo con mucho respeto y ante la comunidad, no va a dejar de fiscalizar ni se dejará intimidar por mensaje de WhatsApp. Seguirá haciendo su rol, su trabajo de frente con respeto, pero con la firmeza que exigen y merecen los vecinos de la comuna.

INTERVENCIÓN ALCALDE DE LA COMUNA DON MANUEL MACAYA RAMÍREZ

Don David Araya Administrador Municipal hace mención a que se encuentra pendiente de votación la resolución de caducidad respecto a la patente de la botillería SOS respecto, el día 15 de julio se hizo uso de la facultad del artículo 82 para prorrogar su votación por un plazo de 20 días. Entonces, en ese contexto corresponde someterla a votación, ya sea ahora en estos mismos puntos varios, para efectos de que no caben los plazos legales que establece la ley o en definitiva dejarlo para el día de mañana en una sesión de concejo extraordinario. **La concejala Carolina Valenzuela** señala que ellos la caducidad de la patente porque se le acababa el contrato de arriendo, entiende que era eso, pero ella estaba haciendo otro trámite que era un traslado, no sabe si eso va por otra línea o es la misma en realidad si pudieran explicar. **Don Jairo González González** menciona que la verdad es que de parte de la unidad o la dirección que lleva esta materia no han recibido, el alcalde como como la administración directamente, por lo tanto entienden que materia resolutoria que pudiese de alguna manera cambiar los antecedentes o en este caso el alcalde presentar una propuesta diversa a este concejo a la que ya está y que obviamente se tiene que sí o sí votar porque el plazo, lo que ustedes hicieron de alguna manera fue suspender ese plazo o prorrogar, en ese orden de ideas no hay nuevos antecedentes que se pudiesen aderezar en este caso a la mesa, que pudiesen cambiar y aunque hubieran obviamente que votar este este este punto, pero no hay



nuevos antecedentes. **El concejal Francisco Quilodrán** manifiesta que se les hizo llegar en su momento una carpeta o un oficio, mediante señalaba de que si bien es cierto el único antecedente que se agregaba era de que tenía, verdad, un arriendo y ese arriendo no tenía era con plazo establecido, según lo que señalaba la señorita de Rentas de y Patentes, debía ser un contrato indefinido ¿Qué tan cierto es que diga la ley es preciso que tiene que ser con un contrato arriendo no a plazo fijo, sino que indefinido? Porque estuvo googleando y en ninguna parte me aparecía eso, entonces de que tenía que ser con un plazo extendido, no a plazo fijo, entonces ahí es donde le salta la duda. Porque si es así ver la posibilidad y votarlo, porque es el único antecedente que en sí había cambiado en esta situación, que era el contrato de arriendo. **Don Jairo González González secretario municipal (s)** le señala que aquí el asunto es otro, la causal por la cual la jefa de rentas patentes propone al alcalde y el alcalde lo adereza a la mesa y que no puede hacer otra cosa, insiste, que es pedir la caducidad directamente porque no presenta un contrato de arriendo con el inmueble, con el domicilio comercial, por supuesto, que ella tenía, no presenta antecedentes que permitan y que insiste, la jurisprudencia como los informes que ustedes tienen de Contraloría. Exige que se tenga un contrato o se presenta algún documento de alguna manera, ya sea como dueño, inmueble, o sea, como un dueño o algún título de mera tenencia que pueda acreditar en definitiva que ella tiene uso o goce en este caso del inmueble, eso no se acompaña, de hecho hay antecedentes como vieron que era una carta de aviso de término de contrato, por las razones que tienen. Por lo tanto, no sólo no tienen la certeza de que no está el antecedente, sino que directamente que el contrato se finalizó, que hubo acuerdo ahí y que en definitiva no iba a haber una extensión de este de este arriendo de inmueble.. En ese orden de ideas, por supuesto, si se pretendía hacer algo más por el contribuyente lo que tendría que haber hecho quizás era una solicitud de cambio de domicilio, distinto es que haya un arriendo nuevo que eso son circunstancias distintas, explica que él puede traer todos los contratos de arriendo que se le pueda ocurrir, aquí la pregunta es, ¿Tiene el carácter de comercial? **El concejal Francisco Quilodrán** señala que el local donde ella se iba había sido aprobado aquí mismo en concejo para que funcionara. **El administrador municipal David Araya** menciona que cuando se está hablando de una patente de alcohol para poder renovarla, hay que cumplir con ciertos requisitos que establece la ley. Uno de ellos es la tenencia del inmueble, la cual se acredita a través de dominio o un contrato de mera tenencia, como un contrato de arrendamiento, en ese mismo orden de ideas para ejercer la actividad cuando se trata de una patente de alcoholes, la contribuyente no logró acreditar la tenencia del inmueble donde se le otorgó la patente de alcohol. Por tal razón, no corresponde renovar la patente y de ahí someterse a votación del concejo para su caducidad o remate. Cuestión distinta es que si ella, a través de esa misma patente, quiere solicitar el traslado de la patente a otro local comercial, son cosas completamente distintas. **La concejala Clara Riquelme** señala que ellos recibieron una carta de la señora que está haciendo aludida acá. Ella les dice que trató de ingresar documentación y no fue recibida, incluso dice, "De mi consideración me permite informar que hoy 29/7 del 2026 quise hacer ingreso de la documentación, solicité un cambio de domicilio comercial de la patente calle rol número 4000 o algo así de propiedad Botillería SOS limitada, la cual no fue recibida por el departamento de Rentas y Patentes, porque según el contrato nuevo de riendo no es indefinido, lo que decía el concejal, solo es por 1 año, lo cual no está contemplado en la ley de alcoholes y también dice que habló con el director jurídico de la municipalidad también que le sugirió que lo ingresara a través de la oficina de partes, esto está timbrado, pero no tienen la respuesta qué sucedió, hace mención a una reunión extraordinaria porque también tiene que analizar esto ¿Qué sucedió con todo esto?, ¿Por qué se les ponen tantas trabas a algunas personas y a otras se les da facilidad para todo? **Don Jairo González González secretario municipal (s)** le señala que él habló con la representante legal del contribuyente, le señaló la misma circunstancia, que le generó un poco de extrañeza, a él no le consta que no le hayan recibido los antecedentes, es lo que ella le dijo y él así mismo le dijo que lo ingresara por oficina de partes para que tenga su constancia y pueda estar tranquilo, entiende y sugiere a los concejales que lo sometan o pidan una sesión extraordinaria para esto, no sabe si hoy hay mesa de trabajo, añade que primero se podría hacer una mesa de trabajo, para que puedan ver estos antecedentes con calma y después someter lo más pronto posible a una a una sesión extraordinaria, cosa que con todos los antecedentes y las dudas resueltas puedan votarlo. **El concejal Víctor Díaz** sugiere que se invite al contribuyente. **Don Jairo González** le menciona que si ¿Cuándo se hace la mesa de trabajo?, ¿Les parece el día viernes a las 15:00 la mesa de trabajo? **Don David Araya** señala que están hablando con el alcalde por el tema de la contribuyente y el nuevo dictamen que está en la contraloría, no se pueden representar los intereses de en particular a través del Concejo Municipal, sino



que tienen que hacerlo a través de la Ley del Lobby, es la única forma que participe la contribuyente en mesa de trabajo. El **alcalde** les señala que aquí el tema son ellos, no la contribuyente, ellos con la funcionaria de Rentas y Patentes, los jurídicos, porque hay una orden de Contraloría.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 178

“Se acuerda establecer una mesa de trabajo conjunto que integre al Departamento de Rentas y Patentes, la Asesoría Jurídica y el Honorable Concejo Municipal, con el objeto de analizar los antecedentes de la patente de alcoholes perteneciente a la botillería SOS, fijándose para tales efectos el día viernes 21 de agosto a las 15:00 horas. Asimismo, se determina convocar a una sesión extraordinaria para esa misma jornada a las 16:30 horas, con el fin de formalizar el pronunciamiento respectivo.”

Siendo las **11.06 horas**, se da por finalizada la sesión de Concejo Municipal, agradeciendo la participación de los presentes y deseándoles una excelente semana.

Doy fe.



Firmado por:
Jairo Fernando Andrés González
González
Secretario Municipal (s)
Fecha: 28-08-2026 10:13 CLT
Municipalidad de Collipulli

JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE.



Firmado por:
Manuel Jesús Macaya Ramírez
Alcalde
Fecha: 28-08-2026 13:56 CLT
Municipalidad de Collipulli

MANUEL MACAYA RAMÍREZ

ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.

